

CONVOCATORIA

Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) 2020

El Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) desde el 2016 la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha dado seguimiento puntual, a través del Programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se ha constituido como un medio estratégico para que, mediante el otorgamiento de recursos financieros extraordinarios, las Instituciones de Educación Superior (IES), a partir de ejercicios de planeación estratégica participativa, implementen proyectos académicos y de gestión (servicios) que impacten en la calidad de sus programas educativos.

Con la finalidad de fomentar e impulsar la realización y participación de los beneficiarios indirectos en los comités de contraloría social en las Instituciones de Educación Superior (IES), de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa, las acciones de Contraloría Social estarán a cargo de los miembros de la comunidad estudiantil, académica y administrativa de la Institución de Educación Superior, quedando excluidos de participar en dicha actividad todos aquellos que se encuentren relacionados activamente en el ejercicio del recurso. Tendrán como objetivo el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como las correctas aplicaciones de los recursos asignados al mismo.

Convoca

El Lic. Carlos Mario Acosta Hernández, Responsable de la Contraloría Social de la IES, a una reunión con los beneficiarios indirectos del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) para constituir el comité de Contraloría Social, el objetivo principal de los Comités es supervisar la correcta aplicación de los recursos asignados a la IES, se efectuará el día jueves 27 de agosto del presente año, a las 10:00 horas, mismo que se realizara utilizando las herramientas tecnológicas, a causa de la emergencia sanitaria y social mundial por COVID -19, el Gobierno del Estado de Tabasco publicó en el periódico oficial número 3018 del 20 de marzo del 2020 el decreto mediante el cual se instruyen las acciones para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID-19 en el Estado de Tabasco.

Con base:

- a) ACUERDO número 33/12/19, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2020, publicado el 29 de diciembre de 2019.
- b) Al esquema de contraloría social del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) Ejercicio Fiscal 2020.
- c) ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, de fecha 28 de octubre 2016.
- d) Los participantes a ser integrantes del comité deben; presentarse con la documentación que acredita la calidad de beneficiarios de los integrantes del mismo (credencial de la Institución).